

REPÚBLICA DE COLOMBIA

C O N F I S

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

SOLICITUD AVAL FISCAL

"CONSTRUCCION DEL AEROPUERTO DEL CAFE - ETAPA I PALESTINA"

MINISTERIO DE TRANSPORTE
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

DOCUMENTO D.G.P.P.N. No. 27/2024
01 de octubre de 2024

CIRCULACIÓN

MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

1. SOLICITUD

En el marco de lo dispuesto por los artículos 11 de la ley 819 del 2003¹ y 2.8.1.7.1.3. del Decreto 1068 de 2015², se somete a consideración del CONFIS la solicitud de aval fiscal presentada por el Ministerio de Transporte mediante oficio MT No: 20241201064971 del 2 de septiembre de 2024, así:

SECCIÓN: 24-12-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL.

PROGRAMA: 2403 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO

SUBPROGRAMA: 0600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE

PROYECTO: 54 CONSTRUCCION DEL AEROPUERTO DEL CAFE - ETAPA I PALESTINA.

VIGENCIA	FUENTE	VALOR CONSTANTES 2024	VALOR CORRIENTES MFMP 2024
2027	NACIÓN	164.137.000.000	179.765.463.401
2028	NACIÓN	52.071.000.000	58.739.860.410

Pesos corrientes MFMP 2024

El aval fiscal se emite en pesos corrientes conforme el ejercicio presentado en el cuadro anterior, realizado con los supuestos macroeconómicos del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024 y la actualización del presupuesto de obras que se tenían planteados a precios del 2020 mediante el ajuste de las variables ICOCIV, IPC y TRM. Por tanto, con el propósito de garantizar las obligaciones derivadas del presente aval fiscal una vez se autoricen las vigencias futuras para la ejecución del proyecto, el Ministerio de Transporte, la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, la Dirección de Programación de

¹ **ARTÍCULO 11.** (...) El Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, en casos excepcionales para las obras de infraestructura, energía, comunicaciones, aeronáutica, defensa y seguridad, así como para las garantías a las concesiones, podrá autorizar que se asuman obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización. El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas deberán consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo del que trata el artículo 1 de esta ley. (...)

² **Artículo 2.8.1.7.1.3.** Los proyectos de inversión que requieran vigencias futuras excepcionales y superen el respectivo período de Gobierno, deben contar con el aval fiscal por parte del CONFIS, antes de su declaratoria de importancia estratégica por parte del CONPES (...).

Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación y la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público harán los ajustes correspondientes en la formulación del presupuesto de gastos de Inversiones de la Aeronáutica Civil para cada vigencia fiscal, teniendo en cuenta la variación observada en la TRM, el índice de precios y su efecto en el deflactor.

2. OBJETO DE LA SOLICITUD

El aval fiscal, según lo manifestado por el Ministerio de Transporte y la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, se requiere para continuar con los trámites pertinentes ante el CONPES, de declaratoria de importancia estratégica para el país, la construcción del Aeropuerto del Café - Etapa I Palestina.

3. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Según lo indica el Documento CONPES 4026 del 8 de marzo del 2021, por el cual, previo aval fiscal del CONFIS de la sesión del 16 de febrero de 2021, se declaró de importancia estratégica para el país la *Construcción del Aeropuerto del Café - Etapa I, Palestina*, este proyecto es considerado como una iniciativa de desarrollo del departamento de Caldas, a través del cual se prevé obtener ventajas competitivas que se traduzcan en grandes beneficios económicos y sociales para la población que habita en su zona de influencia.

El nuevo aeropuerto, según indicó el citado Documento CONPES, tiene como objetivo, mejorar la conectividad aérea del departamento de Caldas mediante el apoyo de la Nación a su construcción, asegurando la prestación de servicios de navegación aérea y servicios aeroportuarios de acuerdo con las normas y recomendaciones de la Organización de Aviación Civil Internacional y los reglamentos aeronáuticos de Colombia.

El proyecto, contemplaba la construcción de un Aeropuerto con una pista pavimentada de 1.460 metros de longitud, 1.340 metros de longitud de pista declarada y 120 metros de longitud de las zonas de seguridad de extremo de pista RESA, de acuerdo con lo establecido en el permiso de construcción del aeródromo, y de 30 metros de ancho, calles de rodaje, plataformas de aviación general y comercial, para un aeropuerto con clave de referencia 2C.

Según indica el mismo CONPES, este proyecto se inicia oficialmente en 1985, mediante la creación de la Corporación Aeropuerto de Palestina integrada por

la Cámara de Comercio de Manizales, el Comité Departamental de Cafeteros, la Gobernación de Caldas, el Municipio de Manizales y la Alcaldía de Palestina.

En el año 2002, según indica el citado CONPES, el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales (Infi-Manizales) a través de convenio con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) realizó la revisión de diseños y presupuestos para el Aeropuerto del Café Etapa I, a través del cual se adelantaron adicionalmente los estudios de ingeniería básica, incluido el estudio de impacto ambiental.

En los antecedentes, del citado CONPES, se indica que, con el resultado de estos estudios, la viabilidad técnica emitida por la Aeronáutica Civil, la licencia ambiental emitida por la Corporación Autónoma Regional de Caldas y los cálculos financieros del proyecto, en 2005 se inició la construcción de las obras preliminares, correspondiente a los primeros siete terraplenes y vías perimetrales oriental y occidental. Para estas obras, en el periodo 2004-2008 la Nación y la Aeronáutica Civil aportaron recursos por un total de \$15.729 millones.

En el año 2008, la Gobernación de Caldas, las alcaldías de Manizales y Palestina, Infi-Caldas e Infi-Manizales, crearon la Asociación Aeropuerto del Café.

En los antecedentes expuestos en el Documento CONPES 4026 de 2021, se menciona que el Documento CONPES 3586 de 2009, con el aval fiscal otorgado por el CONFIS en la sesión del 9 de marzo de 2009, declaró de importancia estratégica el Proyecto "Aeropuerto del Café". Este plan de inversión, gestionado por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, destinó recursos de la Nación para la culminación de las actividades de construcción de terraplenes. El costo estimado del proyecto en ese momento fue de aproximadamente \$138.000 millones de pesos a valores de 2008, distribuidos en anualidades expresadas en pesos corrientes, según se detalla a continuación.

Vigencia	Pesos corrientes
2009	50.000.000.000
2010	40.000.000.000
2011	15.000.000.000

Según el citado Documento CONPES 3586, los aportes de la Nación, incluía los \$15.000 millones aportados en la vigencia fiscal de 2008.

Sin embargo, indica el citado CONPES, que debido a problemas de estabilidad del terreno que se presentaron durante los años 2009 y 2010 en los terraplenes 4 y 9, se suspendió la ejecución de las obras. Por tal motivo, la Asociación Aeropuerto del Café contrató la realización de estudios de afianzamiento técnico con el objetivo de corregir los problemas de inestabilidad y como resultado, se entregaron nuevos estudios y diseños definitivos, los cuales modificaron la concepción inicial de diseño del aeropuerto, planteando entre otros, la modificación del nivel de la superficie de la pista con un descenso de 8 metros en promedio, y la rotación del eje de la pista frente a lo inicialmente diseñado.

En el periodo fiscal 2019 y 2020, la Nación aportó recursos por \$150.000 millones al proyecto, ejecutados por la Aeronáutica Civil a través del patrimonio autónomo constituido con las facultades otorgadas por el artículo 67 de la Ley 1955 de 2019.

Recientemente, en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 *Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*, expedido mediante la Ley 1955 de 2019, se enmarcó el proyecto Construcción del Aeropuerto del Café - Etapa I, Palestina en el Pacto por el Transporte y la Logística para la Competitividad y la Integración Regional, el cual se articula con el Plan de Desarrollo Departamental de Caldas 2020-2023 *Unidos es posible*.

Con fundamento en anterior, el precitado Documento CONPES 4026 del 8 de marzo del 2021, previo aval fiscal del CONFIS de la sesión del 16 de febrero de 2021, declaró nuevamente la importancia estratégica para el país la Construcción del Aeropuerto del Café - Etapa I, Palestina, con inversiones por parte de la Nación y Aeronáutica Civil por \$448.119 millones, incluidos los aportes realizados en el periodo 2019-2020, con el propósito de asegurar el cierre financiero y continuar con la ejecución del proyecto, distribuidos conforme se muestra a continuación.

Millones de pesos constantes de 2020

Resultados	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Aportes Nación	100.000		100.000	100.750	97.369	448.119
Aerocivil		50.000				
Aportes Región		14.193	44.537	17.069	7.940	83.739
Total aportes	100.000	64.193	144.537	117.819	105.309	531.858

Con estos recursos, según el Documento CONPES 4026 de 2021, se contempló la ejecución de las siguientes obras y actividades.

Millones de pesos constantes de 2020

Actividad	Costo (Coste directo + AIU) ^(a)
Costos y gastos de Fiduagraria	16
Comisión Fiduciaria Colpatria S.A.	4
Contrato 20000586 H3 de 2020 con la Sociedad Colombiana de Ingenieros	335
Explanación del Terreno y Conformación de Franja de Pista	267.060
Deposito sobre cauce sur	7.156
Pavimentos y Drenaje	57.366
Señalización	172
Balizamiento	8.516
Cerramiento y Viales lado aire	2.544
Rescate arqueológico; plan de manejo ambiental, Administración de costos reembolsables (5 %)	13.092
Reubicación de línea de alta tensión (Temporal y definitiva)	19.000
Obra civil reubicación línea de alta tensión 230 KVA	1.726
Interventoría de obras lado aire	11.748
Control de acceso y vigilancia perimetral	3.765
Cuartel SEI, máquinas de bomberos y dotación	11.134
Hangares aviación general	3.915
Torre de control y centro de gestión y subestación	11.819
Equipamiento servicio ATS	11.091
Gerencia y administración del proyecto incluido IVA	17.660
Total aportes de la Nación	448.119

De acuerdo con la información suministrada por el Ministerio de Transporte y la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, al mes de mayo de 2024, en el Patrimonio Autónomo Aerocafé se encontraban depositados recursos por \$558.264 millones, de los cuales \$470.734 millones correspondían a los aportes realizados por la Nación/Aerocivil y \$87.530 millones con recursos regionales.

Sin embargo, manifiestan el Ministerio de Transporte y la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, para completar la financiación

requerida para avanzar en la construcción y adecuación de las instalaciones aeroportuarias, se requieren recursos por \$216.208 millones adicionales en las vigencias fiscales 2027 y 2028.

De acuerdo con lo anterior, y con fundamento en el contenido del Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, "Colombia Potencia Mundial de la Vida" que incluye como proyecto estratégico de impacto regional el Aeropuerto del Café, en concordancia con el Plan de Desarrollo Departamental "Caldas 2024-2027", el Ministerio de Transporte y la Aeronáutica Civil, en el marco de lo dispuesto por los artículos 11 de la ley 819 del 2003 y 2.8.1.7.1.3. del Decreto 1068 de 2015, solicita aval fiscal para continuar con los trámites pertinentes ante el CONPES, de declaratoria de importancia estratégica para el país, la construcción del Aeropuerto del Café - Etapa I Palestina, en lo relacionado con las siguientes obras y actividades, con los siguientes aportes.

ACTIVIDAD	COSTO	APORTES REALIZADOS NACIÓN/AEROCIVIL	APORTES REALIZADOS REGIÓN	FALTANTES	
				2027	2028
Explanación del terreno y adecuación de sitios de depósito (1.460m x 150m)	457.214				
Pavimentos y plataformas señalización, demarcación y balizamiento (30 m de ancho)	129.311				
Obras civiles de canalización cerramiento perimetral	5.610				
Plan de manejo ambiental rescate arqueológico	14.003				
Compensación a terceros	13.285	524.685	87.530	164.137	52.071
Obras complementarias (eléctricas e Hidráulicas)	57.131				
Sistema de vigilancia perimetral	6.377				
Construcción de la variante subterránea	59.391				
Interventoría de obras lado aire y Complementarias	16.254				
Gastos de Gerenciamiento y administración del proyecto	69.847				
TOTAL	828.423	524.685	87.530	164.137	52.071

Cifras en millones de pesos constantes de 2024

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera Unidad de Gestión PA AeroCafé.

4. IMPACTO FISCAL

Los montos solicitados para las vigencias 2027 – 2028 son consistentes con la senda fiscal contemplada en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024 y el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2025 - 2028 del Sector Transporte, así:

SECTOR TRANSPORTE	2025	2026	2027	2028
MGMP 2025-2028 TRANSPORTE	9.568.475	10.660.000	11.327.000	11.181.000
Cupo APP Inversión.	6.587.018	6.867.597	7.582.655	7.614.267
VF INVIAS	2.946.442	2.791.916	2.776.552	2.507.411
Aeropuerto del Café- Etapa I Palestina.	0	0	179.765	58.740
DIFERENCIA	35.015	1.000.487	788.027	1.000.583

*Cifras en millones de pesos corrientes
Supuestos MFMP 2024.*

5. DOCUMENTOS SOPORTE

- Oficio MT No.: MT No: 20241201064971 del 2 de septiembre de 2024, con el cual el Ministerio de Transporte solicita aval para el proyecto de inversión proyecto "Construcción Lado Aire del Aeropuerto del Café - Etapa I Palestina" a cargo de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil.
- Motivación y justificación del proyecto por parte de la Gerente Encargada de la Unidad de Gestión Patrimonio Autónomo Aerocafé.

6. RECOMENDACIÓN.

Conforme lo dispuesto por los artículos 11 de la ley 819 del 2003 y 2.8.1.7.1.3. del Decreto 1068 de 2015, y una vez verificada la información presentada por la Entidad, se recomienda al CONFIS otorgar Aval Fiscal en los términos y montos indicados para el para el proyecto "Construcción del Aeropuerto del Café - Etapa I Palestina", correspondiente al presupuesto de Gastos de Inversión para las vigencias 2027 y 2028 financiados con aportes de la Nación, así:

VIGENCIA	FUENTE	VALOR CONSTANTES 2024	VALOR CORRIENTES MFMP 2024
2027	NACIÓN	164.137.000.000	179.765.463.401
2028	NACIÓN	52.071.000.000	58.739.860.410

Pesos corrientes MFMP 2024